

**Consejo Estatal Para La Cultura Y Las Artes De Nayarit
Dirección de Cultura
dc**

Nombre y descripción

Solicitud de grupos artísticos representativos del CECAN

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit actualmente cuenta con un listado de grupos artísticos que ofrece a la ciudadanía para su servicio y apoyo en eventos públicos. Tales como grupos de danza: Grupo de Danza Nayar y el Ballet Clásico y Contemporáneo de Nayarit, Grupos Musicales: Mariachi Nayarit Contemporáneo, Mariachi Tradicional Cora, Coro Infantil Nervo y la cantante María de los Dolores Enríquez Ledezma. Grupos de teatro: Taller de Teatro Inicial.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/CECAN/DC/004

Plazo de respuesta:

Inmediato

Fundamento jurídico

Convenio marco de colaboración y Coordinación para el desarrollo y descentralización de bienes culturales y Artísticos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que celebra por una parte el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit y por otra el Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado en el Diario Oficial del Estado de Nayarit el día 22 de Agosto de 2000

Acuerdo administrativo que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nayarit el 26 de Diciembre de 2012

Reglamento interior del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nayarit el 9 de Octubre de 2012

Manual de Ingresos Propios del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nayarit el día 9 de Octubre de 2019

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se lleven acabo eventos culturales y se solicite el apoyo del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit con la participación de uno o varios de sus artistas y grupos artísticos

Pasos a seguir

- Enviar oficio al Lic. Ramón Enrique Agüet Romero, Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.
- Consultar disponibilidad o agenda del artista.
- Cumplir con lo requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo la presentación del artista o grupo artístico solicitado (sonorización, iluminación, camerinos, escenario)
- Cumplir con el apoyo económico para solventar el mantenimiento de los insumos utilizados por artistas (vestuario, utilería, mantenimiento de instrumentos musicales, etc.)
- Proporcionar alimentos e hidratación antes o después de la presentación según sea requerido

Requisitos

- Enviar oficio por escrito dirigido al Lic. Ramón Enrique Agüet Romero, Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
- Consultar disponibilidad
- Cumplir con lo requerimientos técnicos necesarios para la presentación del artista o grupo artístico
- Cumplir con el apoyo económico para artistas y grupos artísticos
- Proporcionar alimentos antes o después de la presentación según se requiera
- Proporcionar hidratación durante su presentación

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Un grupo artístico o artista para presentarse en eventos culturales

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ N/A

Descripción: Sin Costo

Lugares de Pago:

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Se revisa la agenda y se verifica la disponibilidad del artista o grupo artístico

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
CEDART y Escuela Estatal de Bellas Artes	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Roma 67, CP: 63157
Escuela Superior de Música	Tepic, Colonia: Heriberto Casas, Calle: Av. Allende (Ciudad de las Artes), CP: 63080
Museo Casa de los Cinco Pueblos	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida México Norte 115, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 217 9328	
311 216 4246	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Alejandro Ernesto Hernández Hinojosa	Director	dcultura.cecan@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.